Número de proceso en SECOP:	CD-067-2026		
Contrato No.	067 DE 2026		
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	NIT NO.	822005959-2
Contratista/Proveedor	JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTÍNEZ	CC NO.	1.121.841.765
Representante Legal:	N/A	C.C No.	N/A
Supervisor	ANGELICA ROCIO TORRES DELGADO	C.C No.	1.121.874.526
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UN CREADOR DIGITAL DE LA REGIÓN, PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO			
Valor Inicial del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE		
CDP No y Valor	CDP 2026-77 Valor: $ 20.000.000 M/CTE		
RP No y Valor	RP 2026-78 Valor: $ 20.000.000 M/CTE		
CDP No y Valor - Adición	CDP 2026-187 Valor: $5.000.000		
RP No y Valor – Adición	RP 2026-209 Valor: $5.000.000		
Término de Ejecución:	CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	27/01/2026		
Fecha de inicio del contrato	29/01/2026	Fecha de terminación inicial	28/05/2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Aclaratoria, Adición, Prórroga, Cesión, Suspensión, Reinicio y Otras)

Tipo de Modificación	Nro. del Acta	Fecha de suscripción del acta	Detalle las condiciones iniciales	Ajustes	Detalle las condiciones finales después del ajuste.
Acta de modificación No. 01 (Adición No. 01 y Prorroga No. 01)	01	28/05/2026	Valor inicial: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000) Plazo Inicial: CUATRO (04) MESES	Adición 01: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000) Prorroga 01: UN (01) MES	Valor total con adición: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) Plazo con Prorroga: CINCO (05) MESES

Acta de terminación bilateral	02	03/07/2026	N/A	N/A	N/A
Nuevo Valor del Contrato: (Inicial + Adición)	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS $25.000.000) MCTE				
Total Plazo de Ejecución (Inicial + Prórrogas)	CINCO (05) MESES				
Fecha de Terminación Final	28/06/2026				

En la Ciudad de Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2026, se reunieron el suscrito Señor **JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto y Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822005959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. 1000-24/280 del 24/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión número 1100-04.83/063 del 23/08/2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, y quién en adelante se denominará EL **CONTRATANTE**, de otra parte, **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTÍNEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.841.765 expedida en Villavicencio, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA/PROVEEDOR**, y por otor lado, **ANGÉLICA ROCIO TORRES DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.526 de Villavicencio, en su calidad de **SUPERVISORA.** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 067 DE 2026,** la cual se regirá por las siguientes consideraciones:

1) Que el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO celebró el día 27 de enero del año 2026 el Contrato de prestación de servicios No. 067 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UN CREADOR DIGITAL DE LA REGIÓN, PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000) suma que incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que hubiere lugar, correspondiente al ciento por ciento (100 %) del valor contractual.
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 28 de mayo de 2026.
4) Que el Acta de Inicio del Contrato No. 067 de 2026 fue suscrita el 29 de enero de 2026, fecha a partir de la cual comenzó a contarse el plazo de ejecución contractual.
5) Que el día 28 de mayo de 2026 se suscribió el **Acta Modificatoria No. 01**, mediante la cual se aprobó la adición y prórroga del Contrato No. 067 de 2026. En virtud de dicha modificación, se efectuó una Adición No. 01 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) y una Prórroga No. 01 por el término de UN (01) MES. En consecuencia, el Contrato No. 067 de 2026 quedó con un valor total de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) y un plazo total de ejecución de CINCO (05) MESES, fijándose como fecha de terminación el 28 de junio de 2026.
6) Que el supervisor certifico que el contratista cumplió con la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas hasta la fecha **28/06/2026**, de la misma manera cumplido el pago de pago de aportes a la seguridad social, como se evidencia en los informes del supervisor que hacen parte integral del contrato.

7) Que el supervisor manifiesta que el contrato NO cuenta con garantías.
8) Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato se encuentra acorde a la ejecución de las obligaciones y los pagos realizados por el ITV, de la siguiente manera:

Balance económico inicial

Información del contrato	Periodo	Valor	Porcentaje
Valor inicial del contrato	29/01/2026 - 28/05/2026	$20.000.000	100%
Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Pago 01	29/01/2026 - 28/02/2026	$5.000.000	25%
Pago 02	28/02/2026 - 28/03/2026	$5.000.000	25%
Pago 03	29/03/2026 - 28/04/2026	$5.000.000	25%
Pago 04	29/04/2026 - 28/05/2026	$5.000.000	25%
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	N/A	N/A

Balance económico según adición

Información de la adición	Periodo	Valor	Porcentaje
Saldo de la Ejecución	N/A	N/A	N/A
Valor Adición	29/05/2026 - 28/06/2026	$5.000.000	100%
Saldo de la ejecución +Adición	29/05/2026 - 28/06/2026	$5.000.000	100%
Pago Autorizado 05	**29/05/2026 - 28/06/2026**	**$5.000.000**	**100%**
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	N/A	N/A

9) El fundamento jurídico que soporta la presente acta de liquidación bilateral se estipuló en el contrato así:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO: El contrato no será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia; con excepción del Contrato de prestación de servicios que haya suscrito actas modificatorias durante su ejecución.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes pactan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes dejan constancia que el **contrato No. 067 de 2026 terminó el día 28/06/2026.**

CLÁUSULA SEGUNDA Que el acta de terminación se firmó dentro de los términos pactados en la cláusula DECIMA SEXTA del contrato. Que a la fecha de la presente liquidación el estado del contrato en la Plataforma es **TERMINADO.**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes aprueban el balance económico del contrato de acuerdo con los valores del contrato; y el pago por el ITV al contratista/proveedor, se encuentran acorde con lo ejecutado y existe equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con el balance económico procede el pago final a favor del contratista/proveedor **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTÍNEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.121.841.765** por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de Liquidación, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones para las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes convienen liquidar Bilateralmente el Contrato No. **067 de 2026** por mutuo acuerdo. En consecuencia, se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

CLÁUSULA SEXTA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por cerrado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTÍNEZ
Contratista/Proveedor

ANGELICA ROCIO TORRES DELGADO
Supervisor

JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN
Director del Instituto de Turismo de Villavicencio
Ordenador del Gasto

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Liceth Gutiérrez Navarro	CPS Componente Jurídico	
Reviso: Eduardo Hilarion	CPS Componente Financiero y/o Económico	
Reviso: Angelica R. Torres Delgado	Supervisora	
Aprobó: Javier Mauricio Salinas Varón	Director General	